

RESOLUCIÓN NÚM. 003/2024

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL (JAC):

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), para la creación de un Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC) de la **JUNTA DE AVIACION CIVIL**.

VISTO: El Decreto núm. 709-07, que instruye a la Administración Pública a cumplir con las normas y estándares tecnológicos publicados por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).

VISTA: La norma para el Desarrollo y Gestión de los Portales Web y la Transparencia de los Organismos del Estado Dominicano (NORTIC A2).

VISTA: La Política de Certificación NORTIC del Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoría Técnica de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).

VISTA: La Ley No.491-06 de Aviación Civil y sus modificaciones, de fecha 28 del mes de diciembre del año 2006, que faculta al **DR. JOSE ERNESTO MARTE PIANTINI**, Presidente de la **JUNTA DE AVIACION CIVIL (JAC)** a establecer la organización y modificaciones pertinentes en la estructura interna de la **JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL (JAC)**.

VISTO: EL Decreto No.329-2020 Artículo 13 de fecha dieciséis (16) de agosto del año dos mil veinte (2020) que designó al **DR. JOSÉ ERNESTO MARTE PIANTINI** como Presidente de la **JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL**.

VISTAS: Resoluciones Números **01/2021** de fecha primero (1ro.) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), que creó el Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC) de la **JAC**, **06/2021** de fecha cuatro (4) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), **01/2022** de fecha primero (1ro) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022) y, **010/2023** de fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), que modificaron la composición del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC) de la **JAC**, las cuales forman parte integral de la presente resolución, como anexos.

De acuerdo con las competencias y atribuciones conferidas por la Ley No. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana y sus modificaciones, decidió mediante Resolución Núm. **003/2024**:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la designación de la Licda. **Sandra Montero Paulino**, dominicana, mayor de edad, casada, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0521832-5, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de Asesora Legal interina en la Junta de Aviación Civil (JAC),

en sustitución de la Dra. Mayra De Jesús Cochón Trujillo, quien ya no pertenece al cuerpo de colaboradores de la Junta de Aviación Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la designación de la Licda. **Hermes Meccariello Cádiz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 402-2334832-2, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de Encargada Interina de la División de Comunicaciones de la Junta de Aviación Civil (JAC).

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la designación del Lic. **Edward Ildefonso Espinosa Martínez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1475830-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en calidad de secretario del Comité.

ARTÍCULO CUARTO: Ratificar a los demás miembros que lo integran, designados mediante Resoluciones Números **01/2021** de fecha primero (1ro.) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), **06/2021** de fecha cuatro (4) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), y **010/2023** de fecha diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), que modificaron la composición del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC) de la **JAC**, que forman parte integral de la presente acta, como anexos.

ARTÍCULO QUINTO: Ratificar que los miembros que lo integran con la suscripción de la presente Acta son los siguientes cargos:

- Lic. **Epifanio José Balbuena Rodríguez**, Encargado de la División de Tecnologías de la Información, Miembro y quien fungirá como coordinador del Comité.
- Licda. **Sandra Montero Paulino**, Encargada Interina del Departamento Jurídico/Legal, Miembro
- Licda. **Nelda Pérez Otañez**, Asesora del Departamento de Planificación, Desarrollo y Modernización, Miembro.
- Licda. **Hermes Meccariello Cádiz**, Encargada Interina de la División de Comunicaciones, Miembro.
- Licda. **Diana Carolina Castillo Soto**, Oficial de Acceso a la Información (OAI), Miembro.
- Lic. **Edward Ildefonso Espinosa Martínez**, en calidad de secretario, Miembro.

ARTÍCULO SEXTO: Ratificar a los Miembros, que las responsabilidades conjuntas del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC, son las siguientes:

- a) Diseñar, consensuar y aprobar un plan para la implementación y mantenimiento de todos los estándares NORTIC publicados.

- b) Reunirse mínimamente de forma mensual para examinar el avance sobre la planificación y realizar los ajustes correspondientes, como forma de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan.
- c) Monitorear el estado de las certificaciones obtenidas y asegurar el correcto cumplimiento de los estándares certificados, así como su certificación antes de su vencimiento.
- d) Monitorear y evaluar el desempeño de la Junta de Aviación Civil (JAC), en indicadores transversales, tales como:
 - i. Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (iTICge).
 - ii. Sistema de Evaluación de Transparencia Gubernamental.
- e) Funcionar como primera instancia para la resolución de conflictos que pudieran surgir durante la implementación de los estándares NORTIC.
- f) Escalar a la máxima autoridad, a través del coordinador, situaciones que requieran la intervención de esta, como la necesidad de recursos o la resolución de conflictos que no puedan solucionarse a nivel del Comité.
- g) Poner en conocimiento a la máxima autoridad, a través de informes periódicos, sobre el estado de las implementaciones NORTIC y el cumplimiento de la institución frente a los indicadores transversales descritos en la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ratificar a los Miembros, las atribuciones conjuntas del Comité de Implementación y Gestión de Estándares TIC, son las siguientes:

- a) Convocar a reuniones del CIGETIC, a los colaboradores de la institución, aun cuando estos no sean miembros del comité, siempre y cuando sea necesario para el cumplimiento de cualquiera de las responsabilidades del comité.
- b) Asignar responsabilidades a cualquiera de los miembros y personal dependiente de sus áreas, con la finalidad de cumplir las responsabilidades del Comité.

ARTÍCULO OCTAVO: En adición, a las responsabilidades y atribuciones indicadas, las funciones individuales de los nuevos miembros designados del CIGETIC, serán las siguientes:

- **Licda. Sandra Montero Paulino**, en su calidad de Encargada Interina del Departamento Jurídico/Legal, será responsable de ofrecer soporte al Comité sobre las leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, normas, políticas, acuerdos, convenios y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal que sea necesaria para el cumplimiento de las responsabilidades del Comité.

- **Licda. Hermes Meccariello Cádiz**, Encargada Interina de la División de Comunicaciones, será responsable del contenido que se presenta para los ciudadanos en todos los medios utilizados por la institución, como sus portales web (exceptuando la división de transparencia, que es responsabilidad del RAI) y las redes sociales, asegurándose de su actualización constante, así como del mantenimiento de la identidad gráfica, estrategia, respuesta de los usuarios y estilo de comunicación.
- **Lic. Edward Ildelfonso Espinosa Martínez**, en calidad de secretario, será responsable de trabajar junto al coordinador, y brindar el soporte a este en términos de manejo de informes, convocatorias a reunión, minutas, registros de actividades y seguimiento, otorgar el soporte técnico necesario para los portales de la institución, proveer la plataforma tecnológica requerida para las implementaciones de estándares NORTIC, así como ofrecer información especializada, en términos de TIC, que el Comité necesite para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente de la Junta de Aviación Civil (JAC)

